

Condiciones Generales de Venta de Recambios – JUNGHEINRICH DE ESPAÑA, S.A.U.

Versión 4

Válido a partir de 02.01.2025

A. Ámbito de aplicación.

1. Estas Condiciones Generales de Venta para Recambios rigen, con carácter de exclusividad, para todas nuestras ofertas, declaraciones de voluntad negociadora, contratos de compra-venta, de obra y prestación de servicios, incluyendo el asesoramiento y cualquier otra prestación contractual. Mediante este documento rechazamos de forma expresa cualesquiera otras condiciones contradictorias o distintas de éstas. Estas Condiciones Generales de Venta de Recambios regirán también en aquellos casos en que entreguemos productos al cliente a sabiendas de que éste dispone de condiciones diferentes.

2. Para el caso de una relación comercial continuada, estas Condiciones Generales de Venta de Recambios regirán también para todas las futuras órdenes de compra del cliente, salvo que de forma expresa se hayan incluido otras condiciones. Estas Condiciones Generales de Venta para Recambios se aplicarán asimismo para todos los acuerdos a los que lleguemos como consecuencia del cierre de un contrato de compraventa, como por ejemplo contratos de mantenimiento o de reparación.

3. El cliente declara expresamente que adquiere o utilizará los objetos de la venta para su actividad profesional o empresarial, con el fin de integrarlos en un proceso de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros.

B. Conclusión y objeto del contrato, alcance de la venta, embalaje

1. Por lo que a la descripción del tipo y alcance del objeto de la venta se refiere, únicamente será vinculante nuestra confirmación escrita de la orden de compra. Si una orden de compra pudiese considerarse como oferta en el sentido del Art. 1.262 C.C. dispondremos de un plazo de cuatro semanas para aceptarla.

2. Nuestras ventas son “ex works”. Si el cliente lo desea, tramitaremos el envío por su cuenta y en su nombre.

3. Todas las informaciones relativas a las características del objeto de la venta contenidas en nuestros prospectos, catálogos, propaganda, correspondencia previa a nuestra oferta, así como en las hojas técnicas de la Asociación Alemana de Ingenieros (“VDI”), son únicamente aproximativas, salvo que en nuestra oferta (o, en su caso, en nuestra confirmación de la orden de compra) se hayan declarado de forma expresa como vinculantes. Lo anterior se aplicará también a fotografías, dibujos y demás ilustraciones.

4. Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones de fabricación o en la forma del producto durante el plazo de entrega, siempre y cuando ni el objeto de la venta ni su funcionalidad ni su aspecto exterior queden por ello alterados de forma significativa y las modificaciones sean razonablemente aceptables para el cliente.

5. Nos reservamos todos los derechos de explotación, de autor y de propiedad intelectual sobre todos los presupuestos, dibujos y documentación similar (en adelante, “la Documentación”). La Documentación únicamente podrá ser puesta en conocimiento de terceros, incluso de forma parcial, con nuestra previa aprobación. Para el caso de que no se concluyese el contrato, la Documentación nos deberá ser devuelta de forma inmediata y sin necesidad de requerimiento alguno.

6. Aceptaremos la devolución de los embalajes de transporte del objeto de la venta en la instalación desde la que se suministró. En el momento de su devolución los embalajes de transporte deberán estar limpios, libres de objetos extraños y, en su caso, ordenados por tipo de embalaje. En caso contrario tendremos derecho a reclamar del cliente el reembolso de los costes adicionales que se generen en su eliminación.

C. Plazo y periodo de entrega, entregas parciales

1. Para el caso de que se haya pactado un plazo de entrega, éste comenzará al enviarse la confirmación de la orden de compra, pero no antes de que recibamos aquellas informaciones, documentación, aprobaciones o desbloques que deban ser aportadas por el cliente ni antes de la recepción del pago a cuenta pactado. El plazo de entrega tampoco comenzará antes de que se hayan aclarado todas las cuestiones técnicas esenciales para el cumplimiento del encargo. Especialmente en el caso de datos aproximados o situaciones similares será vinculante la confirmación de la orden de compra. Si ésta también contiene datos aproximados el cliente deberá solicitar, de forma separada, una confirmación vinculante de los plazos de entrega. Si se ha pactado una fecha de entrega, se aplicarán las disposiciones anteriores de forma equivalente; si en el momento del envío de la confirmación de la orden de compra aún no se hubiesen cumplido las condiciones anteriormente descritas para los plazos de entrega, entonces la fecha de entrega se retrasará por el correspondiente periodo de tiempo.

2. Si una vez confirmada la orden de compra el cliente desea realizar modificaciones o requisitos adicionales respecto del objeto de la venta será necesario un acuerdo relativo a los ajustes contractuales que fuese necesario introducir (objeto de la venta, precio de venta, plazo de entrega, etc.).

3. En el caso de entregas “ex works” el plazo o fecha de entrega se entenderá cumplido si se ha comunicado la disponibilidad de la entrega antes del transcurso del plazo o fecha.

4. El plazo de entrega se prorrogará de forma proporcional en cuando se adopten medidas en el marco de disputas laborales, especialmente huelgas y “lock-outs”, en situaciones de fuerza mayor, disposiciones estatales, así como en caso de que se produzcan acontecimientos que estén fuera de nuestro control, siempre y cuando ello pueda tener efectos sobre la fabricación o entrega del objeto de la venta. Lo anterior regirá también en el caso de que dichas circunstancias se produzcan o afecten a alguno de nuestros proveedores o subcontratistas. Tampoco responderemos por las circunstancias descritas aún cuando se produzcan durante la existencia de una situación de mora. En casos importantes comunicaremos el inicio y final de dichas circunstancias al cliente lo antes posible. Si como consecuencia de dichas circunstancias imprevistas la entrega del objeto de la venta

fuese imposible o fuese únicamente posible incurriendo en costes adicionales significativos, entonces estaremos facultados para resolver el contrato, sin perjuicio de los demás derechos que legalmente nos asistan.

5. Se admiten las entregas parciales. Cada entrega parcial se considerará un negocio jurídico individual y podremos facturarlos de forma separada.

D. Demoras en la entrega, modificación del plazo de entrega

1. Para el caso de que incurramos en mora en nuestra entrega, el cliente tendrá derecho a exigir una indemnización por el daño ocasionado por la mora, pero únicamente hasta un máximo del 15% del valor neto de la orden de compra.

2. El cliente tendrá derecho a resolver el contrato si, habiendo nosotros incurrido en mora y habiendo el cliente concedido un plazo adicional razonable manifestando de forma expresa y por escrito que tras el transcurso del plazo adicional rechazará el cumplimiento, incumplimos el plazo adicional de forma culposa.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.2, el cliente renuncia a cuantos otros derechos pudiera tener si incurrimos en mora, especialmente derechos indemnizatorios, salvo en los casos en los que nos hayamos retrasado de forma dolosa o gravemente negligente.

4. Si el cliente desea una fecha de entrega posterior a la acordada contractualmente y nosotros manifestamos nuestra conformidad con ello, cargaremos al cliente los gastos resultantes del almacenamiento y, en su caso, del transporte. También estaremos facultados para conceder al cliente un plazo adicional razonable, transcurrido el cual podremos disponer libremente del objeto de la venta y suministrar el producto al cliente dentro de un plazo prorrogado apropiado.

E. Aceptación de entregas, demoras en la aceptación, resolución del contrato

1. En los casos de entregas “ex works” el cliente está obligado a retirar la mercancía tan pronto como reciba la comunicación de que se encuentra disponible para su expedición; en las remesas “a portes pagados” deberá aceptarla a la entrega. Si el cliente no cumpliera con esta obligación, deberá abonar los sobrecostes que por ello se generen (p. ej. gastos de almacén). Transcurrido un plazo razonable fijado por nosotros para la recepción de la mercancía podremos, sin perjuicio de cualquier otro derecho, resolver el contrato, disponer libremente del objeto de la venta y exigir una indemnización por daños y perjuicios. En los casos de que el cliente rehúse definitivamente a aceptar la mercancía podremos prescindir de ese plazo adicional. El riesgo de desaparición o menoscabo del objeto de la venta se traslada al cliente en el momento en que éste incurra en mora en su aceptación. A solicitud del cliente y contra pago de una provisión de fondos estamos dispuestos a obtener los seguros que el cliente desee.

2. Si el cliente ordenase de forma expresa que se suspendan o cancelen trabajos previamente encargados, estará obligado al pago de todas las prestaciones realizadas hasta esa fecha –previa deducción de los pagos ya realizados- en un plazo de cuatro semanas desde su facturación.

3. Como norma general no se admiten devoluciones, pero si por causas objetivas, el Cliente no estuviese satisfecho con su pedido, podrá devolverlo en un plazo de 10 días para su reembolso, teniendo en cuenta que:

- Deberá disponer de la autorización previa y por escrito del departamento de Recambios de Jungheinrich.
- Los objetos de la venta deben ser exactamente los mismos que los enviados.
- Los objetos de la venta deben ser devueltos en sus envases y embalajes originales.
- Los objetos de la venta no pueden haber sido usados y deben estar en perfecto estado.
- El cliente correrá con el 15% del importe de la devolución en concepto de gastos de manipulación, para volver a introducirlo en stock, más los gastos de transporte correspondiente.

4. Conforme al punto anterior, si el Cliente solicitase la devolución, deberá enviar a Jungheinrich:

(i) una copia de albarán/factura en la que se adquirió el producto, (ii) Cupón de devolución firmado, el cual le habrá facilitado Jungheinrich, cumplimentado con todos los gastos originados por la devolución. En caso de no cumplir con este procedimiento, Jungheinrich facturará adicionalmente al cliente la cantidad de 30 Euros netos, en concepto de gastos de gestión.

5. Las devoluciones de material por error en el suministro o por causas justificadas se llevarán a cabo sin coste para el cliente, salvo comunicación contraria y por escrito del departamento de recambios de Jungheinrich.

6. No se aceptará ninguna devolución a portes debidos.

F. Precio y condiciones de pago, IVA.

1. Los precios se entienden “ex works”, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente el día de emisión de la factura y con exclusión del embalaje, que será facturado por separado. Los importes de las facturas serán pagaderos a la vista y sin descuento por pronto pago.

2. Todos los gastos accesorios, como p. ej. seguros de transporte, expedición, traspaso, aduanas, matriculación o inspecciones técnicas serán soportados por el cliente, salvo que se haya pactado otra cosa.

3. Si se produjese una mora en el pago se devengarán intereses según el tipo fijado en el art. 7 de la Ley 3/2004 del 29 de diciembre sobre Medidas de Lucha contra Morosidad en operaciones comerciales, sin perjuicio de los demás derechos que asistan a Jungheinrich de España S.A.U. El cliente tiene plena libertad para demostrar que hemos sufrido un perjuicio menor.

4. Únicamente aceptaremos órdenes de pago, cheques, talones, pagarés y letras de cambio previo pacto expreso, y ello tan sólo para pago, y nunca en pago de demoras por las facturas vencidas. Los pagarés, Confirming y las letras de cambio deberán ser susceptibles de descuento y los gastos originados por el descuento correrán a cargo del cliente.

5. El cliente tendrá derecho de compensación o retención respecto de los importes que nos adeude únicamente cuando sus créditos sean legalmente firmes, cuando no los hayamos discutido o cuando los hayamos reconocido.

G. Reclamaciones por productos defectuosos

G-I. Nuestra responsabilidad por defectos en el objeto de la venta se registrará por los apartados siguientes:

1. Salvo por las que pudieran derivarse de estas Condiciones Generales de Venta para Recambios, no ofrecemos ninguna clase de garantía comercial (sea de durabilidad o de cualquier otro tipo) sobre la mercancía entregada. Por ello, ninguna descripción, manifestación o declaración realizada por nosotros –antes o después de la conclusión del contrato tendrá naturaleza de garantía comercial.

2. Las eventuales reclamaciones por defectos deberán realizarse por escrito de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 336 y 342 C.Com.

3. Repararemos a través de nuestro servicio técnico o sustituiremos a nuestro cargo todos aquellos componentes del objeto de la venta que fuesen defectuosos cuando se acredite que el defecto existía al transmitirse el objeto de la venta y siempre que la comunicación se haya realizado dentro de los primeros 30 desde la transmisión del objeto de la venta. La decisión acerca de la reparación o sustitución nos corresponderá exclusivamente a nosotros. Los componentes que sean sustituidos en el curso de dichos trabajos de corrección serán de nuestra propiedad. El cliente deberá concedernos una oportunidad y plazo suficiente para ello.

4. Los gastos que se nos generen por dichos trabajos correctores correrán de nuestra cuenta.

5. Si los trabajos correctores no tuviesen éxito, el cliente estará facultado para optar por una reducción del precio o por rescindir el contrato. Si optase por la rescisión, se entenderá que renuncia a reclamar eventuales gastos adicionales, daños o perjuicios, siempre y cuando no hayamos omitido mencionar la existencia del defecto de forma dolosa.

6. En caso de que exista una garantía comercial tan sólo responderemos en la medida en que la garantía tenga por objeto asegurar al cliente contra el daño sufrido.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado I.2, el cliente no dispondrá de ninguna otra acción, especialmente de resarcimiento por gastos incurridos o por daños y perjuicios.

8. El plazo de prescripción por defectos en productos nuevos es de 3 meses desde la fecha de transmisión del riesgo. La garantía no cubre, en ningún caso:

La sustitución de consumibles (bombillas, baterías, discos, filtros, fusibles, ...).

Utilización inadecuada o indebida, especialmente montaje o puesta en funcionamiento erróneos por parte del cliente o terceros, desgaste o deterioro habitual por uso, utilización errónea o negligente, así como falta de mantenimiento o mantenimiento no conforme a las instrucciones de JUNGHEINRICH e influencia de elementos químicos, electroquímicos o físicos.

Los defectos y sus consecuencias vinculadas a la utilización no conforme al uso para el cual el producto se destina.

Los defectos y sus consecuencias vinculados a toda causa externa al producto, como accidentes

9. No responderemos de ninguna consecuencia resultante de los siguientes acontecimientos: utilización inadecuada o indebida, especialmente, montaje o puesta en funcionamiento erróneos por parte del cliente o terceros, desgaste o deterioro habitual por uso, utilización errónea o negligente, falta de mantenimiento o mantenimiento no conforme a la normativa o a nuestras instrucciones de funcionamiento, materiales y piezas de recambio inadecuadas, obras defectuosas, influencia de elementos químicos, electroquímicos o físicos.

10. Si el cliente o un tercero llevan a cabo modificaciones, operaciones de mantenimiento o reparaciones inadecuadas sobre el objeto de la venta no responderemos por los defectos ni por las consecuencias que de ello puedan derivarse.

G-II. Respecto de nuestra responsabilidad por evicción respecto del objeto de la venta, nos comprometemos a entregarlo libre de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Para el caso de que un tercero disponga legalmente de derechos sobre el objeto de la venta en base a derechos de propiedad industrial o intelectual podremos optar, a nuestro cargo, entre obtener un derecho de uso para el producto en cuestión, modificar el producto de forma que no se vulnere el derecho de propiedad industrial o intelectual o sustituir el objeto de la venta (o las piezas afectadas). Si lo anterior no fuese posible en unas condiciones razonables, entonces el cliente podrá hacer uso del derecho de resolución contractual que legalmente le asiste. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado I.2, el cliente no podrá reclamar ninguna indemnización por gastos adicionales, daños o perjuicios.

H. Responsabilidad

1. Las disposiciones de los apartados siguientes se aplicarán “mutatis mutandi” y con exclusión de cualquier otra acción o derecho, cuando el cliente no pueda utilizar el objeto de la venta conforme a lo acordado y ello sea consecuencia de la ejecución defectuosa por nuestra parte de propuestas, indicaciones o consejos nuestros anteriores o posteriores a la conclusión del contrato, la omisión culposa por nuestra parte en la ejecución de dichas propuestas, indicaciones o consejos, o cualquier otro incumplimiento culposo, especialmente si es consecuencia de nuestras instrucciones de uso y mantenimiento del objeto de la venta.

2. Únicamente responderemos en los casos siguientes por daños que no se hayan producido en el propio objeto de la venta (y, en especial, por lucro cesante, interrupción o pérdida de producción, otros daños patrimoniales o indemnización por gastos innecesarios):

- Por dolo,
- Por ocultación dolosa de defectos o de defectos cuya ausencia hayamos garantizado (en tal caso únicamente en la garantía tenga por objeto asegurar al cliente contra el daño sufrido),
- Por daños corporales, en la salud o en caso de fallecimiento,

3. Si incumplimos de forma culposa alguna obligación contractual de carácter esencial y como consecuencia de ello se impidiese la consecución del objeto del contrato, también responderemos en los casos de negligencia grave, así como en casos de simple negligencia. En este último caso, no obstante, nuestra

responsabilidad quedará limitada al valor neto del producto en cuestión, según resulte de la orden de compra.

4. Queda excluida cualquier otra acción por parte del cliente.

I. Prohibición de cesión

Las acciones o derechos que el cliente tenga frente a nosotros no podrán ser objeto de cesión.

J. Protección de Datos

Jungheinrich de España S.A.U. procederá a tratar los datos personales que voluntariamente le sean facilitados por la contraparte y que sean necesarios para la gestión y ejecución del presente contrato, ostentando la consideración, en relación a los mismos, de responsable del tratamiento.

Los datos del responsable de tratamiento a efectos de la presente cláusula son los siguientes:

- Responsable del Tratamiento: Jungheinrich de España S.A.U.
- Dirección Postal: C/Hostal del Pi, nº 9, Polígono Industrial "El Barcelonés" 08630 Abrera (Barcelona)
- CIF: A48002430
- Teléfono: +34 (93) 7738-200
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 37039, folio 123, hoja M-661600.
- Delegado de Protección de Datos del Grupo
Friedrich-Ebert-Damm 129
22047 Hamburg
Germany DPO@jungheinrich.com
- Sitio Web: www.jungheinrich.es

Jungheinrich tratará tales datos con las siguientes finalidades:

- Gestión de la relación comercial o contractual en todos sus aspectos.
- Gestión de la facturación, cobro y cualquier otra incidencia administrativa relativa a la relación contractual.

La base que legitima tal tratamiento se fundamenta en:

- Consentimiento expreso y voluntario de la contraparte.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes.
- Cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas del contrato.

Para gestionar correctamente las finalidades anteriormente mencionadas, puede ser necesario ceder tales datos a otras entidades, colectivos, organismos o empresas.

- Gestora de facturación y cobro
- Administración Tributaria.
- Seguridad Social
- Otros organismos públicos

En ningún caso será necesario enviar tales datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Los datos personales tratados de conformidad con la presente cláusula no se conservarán por más tiempo del necesario para cumplir con las obligaciones contraídas, las finalidades que motivan el tratamiento o requerimientos legales derivadas del contrato.

Los titulares de los datos personales tratados de conformidad con lo previsto en la presente cláusula tienen derecho a obtener la confirmación de Jungheinrich sobre la existencia de dicho tratamiento y tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

Calle Hostal del Pi, 9. 08630 Abrera (Barcelona)

La parte firmante del presente contrato tienen derecho a retirar el consentimiento otorgada a través de la presente cláusula en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Los titulares de los datos personales objeto del tratamiento previsto en la presente cláusula tienen derecho a realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

K. Lugar de cumplimiento, transmisión de riesgos, jurisdicción, ley aplicable

1. Se considerará como lugar de cumplimiento la sede de aquel establecimiento que haya expedido o puesto a disposición para despacho el objeto de la venta.
2. El cliente soportará el riesgo de la pérdida o daño del objeto de la venta desde el momento en que se haya transmitido dicho riesgo (Art. 333 C.Com.), y ello con independencia de la existencia de otras eventuales obligaciones nuestras, como p.ej. montaje.
4. Para todas las relaciones jurídicas entre nosotros y el Cliente registrará el Derecho español.
3. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona para la resolución de cuantas controversias pudieran surgir entre ellas relacionadas con este contrato.